

regidor y el marcador, si lo estimaban conveniente, habían de visitar las platerías, reconociendo los pesos. Esta pragmática se mandó al Marqués de Casafuerte con cédula de primero de Octubre de 1733, ordenándole, además, que redujese el número de los plateros, que los maestros no admitiesen aprendices, y que los redujese á una ó diferentes calles, donde tuviesen sus obradores, sin que se mezclasen con ellos otros artistas ni maniobreros. Fué consecuencia del cumplimiento de esta real disposición que se situaran los plateros de preferencia en los dos primeros tramos de la calle de San Francisco, partiendo de la plaza. Sin embargo, según acabamos de verlo en el documento relativo á la reedificación de las casas del Marqués del Valle, que fué redactado el año 1755, todavía se decía á la calle de los Plateros ó de San Francisco, lo que indica que el primer nombre no cesaba todavía con entera generalidad y que vino á arraigarse en la segunda mitad del siglo pasado.¹

PLAZA MAYOR, PLAZA PRINCIPAL, PLAZA DE PALACIO, PLAZA DE ARMAS, PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Con todos estos nombres se conoce la grande y hermosa plaza que ocupa el centro de la ciudad de México. Su amplitud, preeminencia y situación explican sus tres primeros nombres; se llamó Plaza de Armas por ser el sitio en donde comunmente, desde los primeros años después de la Conquista, se reunían para los alardes y revistas, primero los conquistadores armados y más tarde los ejércitos, ya los del rey, ya los de la República; y aún hoy día se forma en ella todas las mañanas la parada de las guardias. Tomó el nombre de Plaza de la Constitución el año 1813 por disposición de las Cortes españolas, á consecuencia de haberse jurado en ella la Constitución Política de la monarquía española, promulgada en Cádiz el 19 de Marzo de 1812. Para conmemorar este acto se puso en esta plaza, también por mandato de las Cortes, como se puso en las de todas las ciudades, villas y pueblos de la monarquía, una lápida que decía: *Plaza de la Constitución*. Esta lápida estuvo en la pared del Palacio, abajo de la cornisa del primer cuerpo, en la mitad del espacio que hay entre las

¹ La casa número 2 de la primera calle fué reparada y construída su fachada de cantería por su propietario el Sr. D. Gregorio de Sánchez Espinosa, para su habitación, á mediados de este siglo; y sin duda era la más elegante de dicha calle, donde habita en la actualidad parte de su familia; en los bajos se estableció una casa de comercio en listones y sedas, que se denomina "La Suiza".—(V. de P. A.)

puertas principal y de la Presidencia, con tres ventanas á cada lado, de las seis que se encuentran en dicho espacio. Natural cosa parecía que se quitara cuando se quitaron los escudos reales de todas las oficinas y establecimientos públicos en donde los había; mas no fué así: por olvido, tal vez, permaneció allí largo tiempo, y vino á desaparecer hasta el año 1843, en que el General D. Antonio López de Santa-Anna mandó pintar la fachada del Palacio; los pintores pasaron sobre ella las brochas y borraron la letra, pero el relieve de la lápida se conserva todavía. El Ayuntamiento de la ciudad, sin que sepamos por qué, en estos últimos años le ha resucitado ese nombre, colocándole en la esquina de sus casas que da á la Monterilla, en una lápida de menos que mediana dimensión, de fondo azul con letras blancas de bajo relieve.

Las dimensiones de esta plaza han cambiado notablemente: Hernán Cortés tomó para sí las casas nueva y vieja de Moctezuma, situadas ésta en lo que llamamos Empedradillo, y aquélla donde está el Palacio; extendió la plaza desde la Diputación hasta la calle de las Escalerillas, de suerte que ambas casas del conquistador estaban en ella, la una con vista al Oriente y la otra al Poniente. Casi en medio de esta plaza, un poco más hacia el Norte y Poniente, sobre restos del terraplén del teocali de Huitzilopochtli, puso la iglesia mayor, que después fué catedral, la cual corría de Poniente á Oriente. Ni á derecha ni á izquierda de la iglesia hizo merced de solar alguno, dejando todo el espacio despejado y libre. Enfrente, en el lado del Sur, señaló para la Ciudad seis solares: tres con vista para la plaza y tres para la calle de la Celada.

Después del gran suceso de la Conquista de México y de su reedificación, se prometían los españoles nuevas conquistas y esperaban fundar nuevas ciudades. Carlos V, el año 1523, después de trazada la ciudad de México, mandó que cuando se fundase nueva ciudad se hiciese la planta del lugar repartiéndola por plazas, calles y solares á cordel y regla desde la plaza mayor, sacando desde ella las calles á las puertas de la ciudad, dejando tanto compás abierto, que aunque la población fuera en gran crecimiento, se pudiera siempre proseguir y dilatar en la misma forma. La plaza había de estar en el centro, debía ser cuadrilátera, dos veces más larga que ancha, y en ella las casas de la Ciudad y la iglesia mayor, un poco más levantada que el resto del suelo, para darle mayor autoridad. Tan ajustadas son estas prescripciones á la razón y al buen sentido, que Hernán Cortés, guiado de su propio instinto, las había puesto ya en práctica antes de que lo mandase el Emperador; y hasta es posible que el haberse sabido en la Corte lo que en México se había hecho, fuese la ocasión de que su observancia se elevara á precepto en una cédula,

que es la ley I del tít. VII, lib. IV de la Recopilación de Indias; si esto es así, la gloria de ver fundadas las ciudades modernas todas á cordel y en cuadros regulares, toca á Hernán Cortés y se refleja en la nación española.

La plaza que Cortés señaló á esta ciudad tenía las condiciones dichas: su largo, doble de su ancho, era de Norte á Sur desde lo que llamamos calle de las Escalerillas hasta la Diputación, y su ancho desde el Palacio al portal de los Mercaderes; casi en el medio colocó la iglesia en dirección de Poniente á Oriente; hacia este viento el ábside y al Poniente la puerta principal. Quedó, pues, dividida la plaza por el templo en dos porciones: la una al Sur, algo más grande y se llamó *Plaza Mayor*, la otra menor al Norte y se decía *Plaza Pequeña ó Chica*. De esta suerte dividida la consideramos nosotros para facilitar su estudio.

La plaza chica estaba más elevada que la otra, como que correspondía á la isla antigua, á cuyo derredor se fué formando la ciudad de Tenochtitlan, y al sitio en donde los naturales hicieron el templo de su deidad principal. Aunque Cortés no dió solares en esta plaza, ni los dieron tampoco los primeros Ayuntamientos, porque destinaron ambas plazas para propios de la Ciudad, en la ausencia del conquistador, los oficiales reales que gobernaron por él, sobre todo los usurpadores, hicieron á sus amigos mercedes de solares en la plaza chica. No importó que los usurpadores fueran depuestos, el ejemplo estaba dado, y el Ayuntamiento que actuó el año 1527 una de las primeras disposiciones que dictó fué dar por nulas, el día 8 de Febrero, las mercedes que aquellos habían hecho frontero del Uchilobos;¹ pero al mismo tiempo acordó hacer nueva distribución de aquel sitio: destinó en el medio diez solares para iglesia y cementerio, al Poniente de ellos, por consideraciones á Cortés, "señalaron por plaza demás de la principal que está delante de las casas nuevas del Señor Gobernador, el sitio é espacio que está desocupado delante de los corredores de las otras casas del Señor Gobernador, donde suelen jugar á las cañas del mismo tamaño que agora está." Esta placeta por muchos años se llamó también *Plazuela del Marqués*. En el lado opuesto, hacia el Seminario, en donde no hubo consideraciones que guardar, se dieron en merced nueve solares, dejando una calle enmedio para servicio de los mismos solares, ancha de catorce pies, que iba á salir al sitio de la iglesia.

"De pedimento de Cristóbal Flores alcalde los dichos Señores le hicieron merced en el dicho sitio de un solar que es en la esquina

¹ Lo mismo que Huitzilopxtli, por el sitio en donde estuvo el teocali de este dios.

frontero de las casas de Hernando Alonso herrero é las calles reales el qual dixerón que le davan é dieron por servido.

"Este dicho día de pedimento de Alonso de Villanueva regidor de la dicha Cibdad los dichos Señores le hizieron merced de otro solar de los susodichos linde con el dicho Cristóbal Flores frontero de solar del Padre Luis Méndez la calle real enmedio el qual asy mismo le dieron por servido.

"Este dicho día los dichos Señores le hizieron merced á Luis de la Torre vezino é regidor de la dicha Cibdad de otro solar de los susodichos linde con el dicho Alonso de Villanueva é frontero de solar del padre Villagra la calle enmedio el qual le dieron asy mismo por servido.

"Este día de pedimento de mi el dicho escribano habiendo consideración lo que sirvo á sus mercedes é el poco salario que se me da dixerón que me hazian é hizieron merced de otro solar en el dicho sytio linde del dicho Cristóbal Flores frontero de casa de Pedro de Maya en la calle real que va á Ixtapalapa en medio del qual dixerón que me davan é dieron por servido.

"Este dicho día los dichos Señores de pedimento del dicho Señor Licenciado le hizieron merced de otro solar en el dicho sytio linderos de mi el dicho escribano frontero de solar de Pedro González de Truxillo el qual dixerón que le daban é dieron por servido.

"Este dicho día los dichos Señores de pedimento de Juan de la Torre alcalde é vecino de esta Cibdad los dichos Señores le hizieron merced de otro solar de los susodichos linde con solar del dicho Señor Licenciado é por delante el sytio de la Yglesia el qual asi mismo le dieron por servido.

"Este día los dichos Señores de pedimento de Gonzalo de Alvarado vecino é regidor de la dicha Cibdad los dichos Señores le hizieron merced de un solar en el dicho sytio linde del dicho Juan de la Torre é por delante la Yglesia el qual dixerón que le davan é le dieron por servido.

"Este dicho día de pedimento del Doctor Hojeda vecino é regidor de la dicha Cibdad los dichos Señores le hizieron merced de otro solar de los susodichos linderos de una parte con el solar del dicho Alonso de Villanueva é de la otra parte con solar de Juan de la Torre é por delante la calle nueva diéronselo por servido.

"Este día los dichos Señores de pedimento de Juan de Hinojosa vecino é regidor de la dicha Cibdad dixerón que le hazian é hizieron merced de otro solar de los susodichos linderos de la una parte solar de Luis de la Torre é de la otra solar de Gonzalo de Alvarado el qual dixerón que le davan é dieron por servido.

"E luego los dichos Señores alcaldes é regidores dixerón que se-

ñalaban é señalaron por calle para salir é servicio de los dichos solares para que no se estorven los unos á los otros é por ser más noblecimiento de la dicha Cibdad espacio de catorze pies la cual ha de pasar entre solar de Alonso de Villanueva é de Luys de la Torre é va á salir al sytio de la Yglesia quedando de una parte solar de Juan de la Torre é de otra solar de Gonzalo de Alvarado.

“ Este dicho día los dichos Señores de pedimento del procurador de la Cibdad dixerón por quanto demas de los dichos solares sobre de la dicha traza hasta la Plazeta nueva quedando del tamaño que agora esta tres medios solares á la larga que son donde agora están las tendezuelas de los tañedores que estos dichos tres medios solares como están señalaban é señalaron para propios de la dicha Cibdad por ser como es lo mejor é más provechoso de los dichos solares.”

Mucho antes que esta distribución se hiciera, se habían presentado al Cabildo dos músicos, llamados el uno maese Pedro y el otro Benito Bejel, solicitando que se les hiciera merced de un sitio en la plaza, donde poner una escuela de danzar, que contribuiría al ennoblecimiento de la ciudad. El Cabildo, que desde entonces reservaba aquel sitio para sus propios, no quiso hacer la merced; pero sí les alquiló un pedazo de cincuenta pies de largo y treinta de ancho, hacia el lado que hoy llamamos el Seminario, en que pudiesen poner su escuela, pagando por él cuarenta pesos anuales de renta, y á condición de que cuando se les pidiera el sitio le habían de dejar con lo edificado en él.¹ No debió serles de provecho la negociación y la dejaron los tañedores, porque sin que se sepa que se les pidiera, aparece arrendada por el Mayordomo de Ciudad, Juan de Burgos, á Daniel Busto la casa y tienda que hicieron en la plaza de esta ciudad Benito de Bejel y maese Pedro, en cincuenta pesos anuales, por un año contado desde el día de San Juan de 1529.²

A más de la casa-tienda que hicieron los tañedores, había en la plaza pequeña otras, cuyo origen ignoramos: acaso las hizo el Ayuntamiento mismo para sus propios; mas ninguna constancia hay de ello en las actas de sus cabildos; pudieron también haberlas hecho aquellos á quienes los Gobernadores dieron los solares indebidamente y cuando la Ciudad los vindicó perdieron los detentadores lo que habían edificado en ellos: mas tampoco esto consta, ni podemos asegurarlo, ello sí sabemos que este Daniel Busto tenía ya arrendada desde 17 de Diciembre de 1527 en la plaza pequeña, junto al árbol, otra casa-tienda, que lindaba con casa-tienda en que moraba Alonso Pérez, y con casa en que vivía Hurtado, ambos espaderos, todas las cuales eran

¹ Acta del cabildo de 30 de Octubre de 1526.

² Acta de 15 de Julio de ese año.

de la Ciudad. Otra casa había junto á esta, que parece que fué la que formaba esquina hacia la calle de las Escalerillas, la cual se arrendó en remate público el día 12 de Julio de 1531 á Francisco de Castro, herrero, por un año forzoso que se cumplía en Julio de 32.

Las penurias del Ayuntamiento en los primeros años de su existencia le obligaron, sin duda, á querer enajenar tres de los seis solares que el conquistador le señaló en la plaza para sus propios; mirando la Ciudad que no podía edificar en ellos, á este fin, el día 9 de Abril de 1538 mandaron “que se pregonara si había alguno que quisiera tomar á censo los solares questa cibdad tiene delante de las casas de cabildo, que son tres solares que las ponga en precio antel escribano de cabildo é que se le darán á censo por lo que sea “justo.” Pregonóse en 11 de Abril del mismo año por voz de Juan González, pregonero; testigos, Francisco Sánchez de Toledo y Martín de Abarruza y otros.¹

Imposible es casi que hayan faltado postores para tres solares situados á la espalda de la plaza mayor, en una calle tan céntrica como la de la Celada; sin embargo, el no haberse vuelto á tocar este punto en el Ayuntamiento ni haber noticia de él en ninguna de las actas capitulares, es para nosotros indicio de que este acto de la Ciudad fué universalmente reprobado y por lo mismo no insistió en él.

Esparcida la noticia de la hermosura de nuestra ciudad y, sobre todo, de la de su gran plaza, se excitó la codicia del Lic. Carbajal,² Oidor del Consejo de Su Majestad, de las Indias, y le pidió le hiciese merced de cierto solar en la plaza pública mayor de esta ciudad y á lo que Su Majestad accedió y despachó real cédula dirigida á Don Antonio de Mendoza para que la merced fuese atendida. El Virrey no trasladó la cédula al Ayuntamiento, pero dió sí conocimiento privado de ella á los regidores y en cabildo de 2 de Agosto de 1538 se trató este asunto, de que los regidores dijeron que estaban informados. Es presumible que al hacerse la petición al Rey no se dijera el verdadero estado de la plaza de México ó que se ganara callando la verdad; así al menos la aseguraron los regidores, que sin duda vieron los fundamentos de la cédula de la donación. La Ciudad acordó se pidiera á la Audiencia real de esta Nueva España un traslado de la cédula para en su vista suplicar de ella ante Su Majestad y el Consejo de las Indias, alegando el privilegio y derecho de esta

¹ Aunque el acta del cabildo dice que se pregonaran á censo los solares que estaban delante de las casas de cabildo, esta es equivocación manifiesta: la Ciudad había empezado ya á edificar sus casas con vista á la plaza, y aunque esto no hubiera sido, no es posible que quisiera ni debiera enajenar el sitio donde tenía que hacer sus casas frontero de la plaza y de la iglesia mayor.

² D. Juan Suárez Carbajal.

Ciudad para ser ella quien mercedase sus solares, quedando encargado Bernardino Vázquez de Tapia, así de hacer la petición ante la Audiencia, como de seguir la causa por consejo del letrado de esta ciudad. Hizose así, pero en la Corte, ya sea por la natural dejadez con que suelen verse negocios que se juzgan de poca importancia, ó ya por influencias del agraciado, que era Oidor y Obispo de Lugo, nada se resolvía; la Ciudad, no despreciando por su parte ningún medio que lo condujera al fin, había comunicado este asunto con D. Hernando Cortés, residente entonces en España, para que le apoyara y defendiera. Aunque lo justo hubiera sido retroceder de la merced hecha, proceder tan noble no puede siempre exigirse y la Ciudad tuvo que conformarse con abrir una negociación con el Obispo de Lugo, en la cual, respetándole el derecho al solar de la plaza, como si fuese legítimamente adquirido, le proponía indemnizarle con dinero, siendo el mediador en este negocio D. Hernando Cortés. Varias cartas atravesaron en el intermedio, hasta que en 6 de Mayo de 1541 escribió la Ciudad á D. Fernando Cortés, en contestación á carta suya del 20 de Julio de 1540, proponiendo dar al oidor Carbajal 250,000 maravedíes, que saldrían de una sisa especial puesta á la carne, si el Rey lo aprobaba, porque la Ciudad no tenía fondos. Ni dejaba de conocer ésta que esta cantidad era corta; pero en la imposibilidad de dar más de lo suyo, proponía al mismo Cortés que él añadiera de su cuenta otros doscientos mil maravedíes ó más si quería, fundándose en el amor que suponía que el conquistador tendría á una ciudad á que había dado la vida como suya y en el perjuicio que á él mismo resultaba teniendo casas en la plaza, de que éstas se desperfeccionasen con una construcción extraña. Caso de aceptar el Obispo la proposición, el Rey, por su parte, la había de aprobar, había de permitir que se pusiera ese gravamen temporal á la carne, "y finalmente diera una cédula para que otra persona no salga á hazer otro "daño á esta cibdad en que declare é prometa que en ningún tiempo no enajenará ni quitará á la cibdad parte ninguna de la dicha plaza." En este asunto, como casi en todos los de la Ciudad, nos falta ver el término que, sin duda, por corruptela, sólo se ponía en los expedientes relativos, callándolos en las actas capitulares; y sólo nos queda inferir que terminó el negocio cual se propuso, porque de él no vuelve á hablarse.

La plaza mayor, que era la parte de toda la gran plaza comprendida entre el templo y las Casas de Cabildo, se destinó para mercado de todo género de mercaderías, así fué que en ella se vendían vituallas, toda clase de animales, si eran para el abasto y también otros objetos. Más baja que la otra, estaba casi al nivel de la acequia, que pasaba por su extremo meridional, y como su piso era de tierra suel-

ta y desigual, á inmediaciones de la acequia casi siempre había charcos y lodo.

Lugar había también destinado para vender los caballos y otro para el tráfico de esclavos.

La conveniencia que resultaba de tener juntos el lugar donde se compraban las reses y aquel donde se mataban, fué causa de que el matadero, que á los principios y con mucha razón se puso al Sur de la plaza, algo distante de ella, en sitio que no podemos precisar, se trajo después á la plaza mayor, y allí se mataban y desollaban los animales, sin atender á la molestia que resultaba de la hediondez de la sangre podrida, del copioso número de moscas que allí se creaban, y de los muchos perros que en pos de los desperdicios acudían al mismo sitio, estado que duró cosa de veinte años y que fué necesario para quitarle, las influencias del Obispo Zumárraga, las del Cabildo eclesiástico y las de algunos particulares notables de la colonia; el Ayuntamiento, urgido por estas quejas, en el cabildo de primero de Marzo de 1543, acordó que se notificara á los rastreros Melchor é Cabezuela que suspendieran allí la matanza ese mismo día y la trasladasen al matadero viejo ó junto á él, en la parte que menos perjudique ó sea más conveniente. La pena con que se conminó á los rastreros fué la de seis pesos si no cumplían: notificóseles el mismo día y obedecieron.

Hacia el lado del Empedradillo estaba el corral de los toros, situado de Sur á Norte, frente al actual Montepío, servía en parte de techo ó resguardo á este corral un portal que tenía la Ciudad sin otro destino que presenciar allí los regidores las fiestas que en la plaza se hacían. Convidaban, como es razón, al Virrey, á los oidores, oficiales reales y otras personas de distinción. Hacia el mismo lado del Empedradillo, frente á las casas del Marqués se pensó hacer unas tiendas para propios de la ciudad, vendiendo para hacerlas un solar que la ciudad tenía por suyo en la calle de San Francisco, ocupando aquel sitio por todo el tiempo que no fuese necesario para la iglesia mayor, destinando los productos de esas tiendas para fondo del pósito (9 de Diciembre de 1575). El sitio de la calle de San Francisco se vendió y el constructor de las tiendas que el Ayuntamiento con él hizo fué Melchor de Dávila (4 de Junio de 1576).

Además debían entrar los trompeteros y atabaleros que iban á tañer en la fiesta. Mas como algunas personas no convidadas pretendían á fuerza entrar, fué preciso dar órdenes terminantes á Hernando de Tapia, "indio intérprete desta real abdiencia que tenía la llave de la puerta del dicho portal y que no dejare entrar en él á persona alguna, si no fuere á las dichas trompetas y atabales y á las demás personas que por esta dicha cibdad le fuere mandado so pena